

Rango	Productos	Características	Puntos
A	Artículo en revista primer y segundo cuartil	Según Scopus	15
	Libro tipo A ¹	Evaluación de pares	15
	Capítulo de libro tipo A ²	Evaluación de pares	8
	Documento de política pública ³	Concepto de un experto en el área	5
	Innovación educativa tipo A ⁴	Transformación de actividades educativas de alcance institucional o diseño de programas de formación	10
	Software tipo A	Con certificación	10
B	Artículo en tercer cuartil	Según Scopus	7
	Artículo en revistas estratégicas por su impacto regional y local en educación	Según lista de la Facultad	7
	Libro tipo B ⁵	Evaluación de pares	7
	Capítulo de libro tipo B	Evaluación de pares	2
	Documento de política institucional en las IE ⁶	Concepto de un experto en el área	3
	Innovación pedagógica o didáctica ⁷	Transformación de actividades en el aula	5
	Software tipo B		5
	Dirección de tesis doctoral ⁸		5
C	Artículo en cuarto cuartil	Según Scopus	3
	Publicaciones de esclarecimiento ⁹	Manuales, cartillas, videos	1
	Participación como orador principal en evento académico	Certificación del evento	5
	Organización de simposios o invitación a discutir resultados de investigación en evento académico.		3
	Dirección de trabajo de grado de maestría o pregrado ¹⁰		2
	D	Presentación de resultados de investigación en evento académico.	Certificación del evento
Capítulo de memoria, reseña, prólogo, artículo de opinión			1
Artículo en revistas no clasificadas en Scopus			1

¹ Publicado por una editorial nacional o internacional que siga un proceso de evaluación por pares previo a la publicación del libro. Los

² Capítulo de libro publicado en un libro tipo A

³ Se tendrán en cuenta documentos que impacten la ejecución de políticas públicas tales como decreto, resolución, norma o ley. Para presentar este tipo de producto académico al comité requiere evidenciar la influencia intelectual del autor en el decreto, norma, resolución o ley según sea el caso. Además de ello, el comité le pedirá a un experto en el área valorar la dimensión y alcance del impacto esperado.

⁴ La innovación tipo A deberá cumplir los siguientes requisitos para ser presentada al comité de producción académica: La innovación debe estar sistematizada (debe presentarse de manera ordenada, contando con la opinión y valoración de los agentes involucrados, con algún nivel de teorización y con un nivel de edición para ser divulgada a un amplio público). Además de lo anterior, la innovación debe contar con la evaluación por parte de un experto; esta evaluación se centrará en la originalidad, nivel de sistematización e impacto de la innovación respectiva.

⁵ Libros de divulgación o libros de texto que no queden clasificados en la categoría A.

⁶ Se aceptarán documentos que impacten la vida institucional de las Instituciones educativas de cualquier nivel (básica, media o superior). El comité requiere evidenciar por parte de un directivo (preferiblemente el rector) de la institución educativa la autoría intelectual del aporte dado a los documentos constitutivos del PEI u otros similares. Además de ello el comité le pedirá a un experto en el área valorar la dimensión y alcance del impacto institucional esperado.

⁷ La innovación tipo B deberá cumplir los mismos requisitos que la innovación tipo A. Lo único que las diferencia es el ámbito de realización.

⁸ Se valorará una sola vez cuando la tesis esté concluida.

⁹ Pueden ser manuales, libros de divulgación a capítulos de libro sin evaluación de pares.

¹⁰ Se valorará una sola vez cuando el trabajo de grado esté concluido.

